



Valparaíso, 11 de junio de 2025.

OF. RREE. 179/10/2025

La **COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, ASUNTOS INTERPARLAMENTARIOS E INTEGRACIÓN LATINOAMERICANA**, en sesión celebrada el día de ayer, acordó oficiar a US. para representar la preocupación de esta instancia parlamentaria ante las recientes declaraciones del gobernador de la provincia de Chubut, señor Ignacio Torres, quien ha anunciado la intención de aplicar un cobro a los camiones chilenos que utilizan la Ruta Nacional 40 en territorio argentino, señalando que los vehículos extranjeros serían responsables del deterioro de dicha vía.

Tales afirmaciones desconocerían los convenios internacionales vigentes en materia de transporte terrestre entre Chile y Argentina, así como los principios de reciprocidad que regulan esta materia, generando inquietud entre los transportistas nacionales, particularmente en las regiones australes de nuestro país.

En este contexto, acordó solicitar a US. se sirva evaluar las gestiones diplomáticas correspondientes, a fin de obtener claridad respecto de esta eventual medida, resguardando que no exista un trato discriminatorio hacia los transportistas chilenos.

Sin perjuicio de lo anterior, se reconoce que todo Estado tiene la facultad soberana de establecer tasas o peajes para el mantenimiento de su infraestructura vial; sin embargo, tales medidas deben aplicarse en igualdad de condiciones a los vehículos de cualquier nacionalidad. Lo que preocupa y no puede aceptarse es la posibilidad de establecer cobros diferenciados o selectivos que afecten exclusivamente al transporte chileno, lo que vulneraría los principios de equidad y los acuerdos bilaterales vigentes.

Lo que comunico a US. en cumplimiento del mencionado acuerdo y por orden del señor Presidente de la Comisión (A), diputado **Vlado Mirosevic Verdugo**.

Dios guarde a US.

Pedro N. Muga Ramírez
Abogado, Secretario de la Comisión

**AL SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES,
DON ALBERTO VAN KLAVEREN STORK.-**



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: F141A8C2CE1E9D77